





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

#### EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS

# DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# SANCIONAN CON FUERZA DE

# **LEY**

- **Art. 1** Crease en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires un concejo interministerial que tenga por objeto:
- a)- Determinar en cooperación con los Municipios- cuáles son las áreas geográficas de la Provincia en que residen los ciudadanos en mayores condiciones de vulnerabilidad social que no tienen acceso al gas natural de red.-
- b)- Generar condiciones que garanticen el acceso de los ciudadanos al "Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado" Decreto 1539/2008, reglamentario de los artículos 44, 45 Y46 de la ley 26.020 -; priorizando a los sectores sociales más vulnerables.-
- c)- Generar Conjuntamente con los Municipios -una red de inspecciones que controlen en el ámbito de la Provincia, el efectivo cumplimiento de lo establecido en la citada ley Nacional, su decreto reglamentario, y toda la legislación Nacional y Provincial concordante.-
- d)- Recibir denuncias de Municipios, Organizaciones no Gubernamentales, y/o particulares, respecto del no cumplimiento de las normativas enumeradas en el inciso anterior; y diligenciarlas por la vía que legal o administrativa pertinente, a los efectos de que se apliquen las sanciones que oportunamente correspondan.-
- Art. 2: Facultar al Poder Ejecutivo a reasignar partidas y personal con el fin de asegurar los objetivos planteados en la norma.

Art. 3: Comuniquese al Poder Ejecutivo.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.





# Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

# **FUNDAMENTOS**

El "Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado" (más conocido como "Garrafa Social"), es un proyecto cuya efectiva implementación se ha convertido en una cuestión casi "de subsistencia" para amplios sectores de nuestra sociedad.-

La gran cantidad de Argentinos que no tienen acceso a redes de gas natural, sumado a los índices de exclusión social y el alto costo de los combustibles, constituyen una ecuación que obliga al Estado a intervenir directamente en la materia, a los efectos de garantizar la posibilidad de que millones de compatriotas puedan realizar tareas tan básicas como cocinar o calefaccionar sus hogares en invierno.

Es precisamente en virtud de esta importante función, que nos preocupan sobremanera las permanentes noticias sobre la no implementación, o la implementación selectiva de dicho programa; en este sentido, creemos que no debemos permanecer indiferentes ante las cada vez más frecuentes denuncias acerca del reparto discrecional de garrafas, la utilización de estructuras políticas para implementar el programa, el acopio de las mismas por parte de actores inescrupulosos, y otros múltiples factores que han generado que un proyecto en principio loable, y que lleva al estado a invertir millones de pesos todos los años; no solamente no está cumpliendo con sus funciones prioritarias (al no llegar a sus beneficiarios naturales), sino que además termina cumpliendo un rol exactamente inverso al ampliar la brecha social, y fortalecer estructuras políticas cuyo principal interés es mantener los niveles de marginación y dependencia de miles de ciudadanos para con las mismas.-





# Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

En virtud de todo lo dicho, creemos que el Estado Provincial no puede mantenerse indiferente ante esta situación, y debe comenzar a jugar -dentro de los límites que imponen la Constitución y las Leyes - un rol activo en la implementación y el control de este programa.-

Debemos ser capaces de generar -y a eso apunta este proyecto- - estructuras que garanticen la llegada de las garrafas a los hogares más humildes, y que a su vez sirvan para recepcionar institucionalmente los reclamos cuando esto no ocurre y actuar en consecuencia, y estamos convencidos de que esto solo puede hacerse desde el compromiso del gobierno provincial; actuando en cooperación con los municipios.

Este esquema que proponemos no es novedoso, en la actualidad ya existen provincias que están comenzando a transitar este camino desde la concepción que no es un programa en contra de una fuerza política —de hecho algunas de esas provincias son oficialistas como el caso de Mendoza- sino en favor de los individuos que necesitan imperiosamente que el esfuerzo que hacemos todos los argentinos al pagar nuestros impuestos se traduzcan en condiciones concretas que garanticen una mejor calidad de vida.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de Ley.

CERNANDO PEREZ
Dipinado Bioque III.

A.C. Diputados de la Peta-Ba. Ma